SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de Bienes Nacionales

REF: Resolución que destina a la Subsecretaría de Telecomunicaciones , inmueble fiscal ubicado en comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo.

LA SERENA, 25 MAYO 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1387 /

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones con fecha 27 de septiembre de año 2011, Acta de comité consultivo sesión N° 116 de fecha 19 de octubre de año 2011 , Notificación administrativa a través de ORD N° 2111 de fecha 28 de octubre de año 2011, aceptación a través de ORD N° 7819 de fecha 08 de noviembre de año 2011 y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes del D.L. N° 1.939, del año 1977 , Decreto Supremo N° 79 de fecha 20 de abril de año 2010 , la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y Decreto N° 53 de fecha 12 de abril del año 2010 que nombra a don Mario David Burlé Delva como Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Telecomunicaciones requiere de un inmueble fiscal ubicado en la comuna de La Serena, para el funcionamiento de una oficina para atención de público, a fin de dar información y recibir reclamos de sus usuarios en relación a las empresas prestadores de servicio de Telecomunicaciones.

RESUELVO:

1- Destínase a la **SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES** , RUT N° 60.513.000-3, el inmueble fiscal ubicado en calle Prat N° 255, Edificio Tucapel Jimenez , Tercer Piso, correspondiente a la oficina 301, comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, inscrito a mayor cabida nombre del fisco a fojas 85 N° 95 de año 1888, a fojas 80 vuelta N° 99, de año 1889 a fojas 69 vuelta N° 50 de año 1890, a fojas 182 N° 177 de año 1907, a fojas 37 vuelta N° 33 de año 1977, a fojas 51 N° 48 de año 1977 y a Fojas 18 N° 17 de año 1978, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, de una superficie total de 47,60 metros, cuadrados, individualizado en el plano N° 04101-4845 -C.U. del Ministerio de Bienes Nacionales, con los siguientes deslindes y superficie que indica:

NORTE : Pasillo interior de Propiedad Fiscal, en línea recta de 7,00 metros;

ESTE : Terraza de Propiedad Fiscal, en línea recta de 6,80 metros;

SUR : Plaza Gabriel González Videla, en línea recta de 7,00 metros;

OESTE : Pasillo de Propiedad Fiscal, en línea recta de 6,80 metros.

2- El servicio beneficiario deberá utilizar el inmueble fiscal única y exclusivamente para el funcionamiento de su oficina para atención de público para fines pertinentes.

3- Los gastos que se originen por reparación, mantención, gastos comunes, gastos de conservación, ejecución de obras y pago de los servicios de agua potable, pavimentación, luz, recolección de basura y demás a que esté efecto el inmueble requiera, serán de cargo exclusivo de la entidad beneficiaria, durante todo el tiempo que dure la destinación.

4-Si el servicio beneficiario no utilizaré el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el DL Nº 1939 de año 1977 , se pondrá término de inmediato a la destinación , bastando para ello , el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas. Del mismo modo se pondrá término a la destinación cuando así lo requiera el interés del Estado.

5-En todo lo demás, regirán las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 1.939 del año 1977, las cuales se entenderán que forman parte integrante de este instrumento para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese.

"POR ORDEN DE LA SRA MINISTRA"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
IV Región
Secretario Regional Ministerial

MARIO DAVID BURLÉ DELVA
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Coquimbo

MDBD/MU/LAT
Distribución:
- Expediente Nº 041DE568550
- Unidad de Bienes Nacionales
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica
- Asesor Jurídico
- Oficina de Partes.